



Referencia:	2023/00059707A
Procedimiento:	Expedientes de sesiones de la Junta de Gobierno Local
Asunto:	Junta de Gobierno Local de 28 de noviembre de 2023, ordinaria.
Interesado:	JUAN ANTONIO LARA MARTIN, LUCIA YEVES LEAL, PRESENTACION AGUILERA CRESPILO, JUAN OLEA ZURITA, AUREA PERALTA GONZALEZ, YOLANDA PEÑA VERA, MARIA LUISA ROBLES SALAS, ROSA MARIA BALBUENA GOMEZ, JOSE MIGUEL MURIEL MARTIN, ROCIO CRISTINA GARCIA APARICIO, JAVIER GUTIERREZ PELLEJERO
Representante:	
Vicesecretaría	

RESOLUCIÓN:

Asunto: VICESECRETARÍA. Convocatoria a sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local

En virtud de las potestades atribuidas a esta Presidencia que le confieren los artículos 21. 1.c) de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local y 80, 82 y 112 del R.D. 2.568/86, **RESUELVO:**

Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, el **martes día 28 DE NOVIEMBRE DE 2023, a las 9:15 horas**, con el siguiente:

“ORDEN DEL DÍA:

1º.- Aprobación de las Actas de las sesiones anteriores, de las Juntas de Gobierno Local de fechas 16 de noviembre de 2023, extraordinaria, 21 de noviembre de 2023, ordinaria y 23 de noviembre de 2023, extraordinaria y urgente.

2º.- Dar cuenta de las Sentencias nº 135/2023 P.A. 388/2022, nº 341/23 Prestaciones nº 585/2021, Decreto nº 103/2023 Ejecución de títulos judiciales 342/2022, Autos nº 192/2023 P.A. 183/2023 y nº 211/2023 P.A. 185/2023.

3º.- Aprobación proyecto obra municipal sistema de contención en parcela sita entre C/ Lope de Vega y C/ Velarde.



4º.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de “Adquisición de 4 deshumidificadores para el Centro de Exposiciones”.

5º.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de “Contratación de las orquestas de tardeo y nochevieja en Benalmádena Pueblo y Arroyo de la Miel 2023”.

6º.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de “Instalación y certificación de los sistemas de seguridad para el acceso y tránsito seguro en las cubiertas y torres de iluminación del Área de Deportes”.

7º.- Escritos y comunicaciones.

8º.- Asuntos urgentes.

9º.- Ruegos y preguntas.”

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución ante el mismo órgano que lo hubiera dictado, o en su caso, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación. Así mismo podrá interponer cualquier otro que estime para la defensa de sus intereses.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente de la Junta de Gobierno Local, D. Juan Antonio Lara Martín, en Benalmádena, a 24 de noviembre de 2023, de lo que en calidad de Secretaria de la Junta de Gobierno Local, doy fe.